

DECRETO ALCALDICIO Nº

Casablanca, 14 de octubre de 2010

VISTOS:


- 1.- La necesidad de contar con los servicios de transportes de 20 jugadores de equipo de Santiago Morning, desde la ciudad de Santiago a Casablanca, ida y regreso, con motivo de la exhibición de fútbol en la comuna, en el marco del 257 aniversario., cuya contratación es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Pública
- 3.- Lo establecido en el art. 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Contrátese directamente a **INVERSIONES SERVICIOS Y TRANSPORTES MARIA ELENA S.A.** Rut. Nº 76.872.410-5, para los servicios del traslado de 20 jugadores de equipo de fútbol de Santiago Morning desde Santiago a Casablanca, ida y regreso, con motivo de la exhibición de fútbol en la comuna, con motivo de 257 aniversario de Casablanca, por la suma única y total de \$ 150.000.-
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 09 Asignación 003 "Arriendo de Vehículos" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico


MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 13 de octubre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **INVERSION SERVICIO Y TRANSPORTRES MARIA ELENA S.A.**, Rut. N° 76.872.410-5, representada por don Alberto Espinoza Riffo, cédula de identidad N° 6.684.630-k domiciliado en calle María Elena N° 1266, La Florida, Santiago., en adelante "el transportista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al transportista realizar los servicios de transportes de 20 jugadores de equipo de fútbol de Santiago Morning, desde Santiago a Casablanca, ida y regreso, con motivo de la exhibición de fútbol en la comuna en el marco del 257 aniversario de Casablanca.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al transportista la suma única y total de \$ 150.000.-, pagaderos una vez realizado el cometido, previa visación del Departamento de Relaciones Públicas, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al transportista.-


CUARTO: El presente cometido se realizará el día 14 de octubre a las 17:00 hrs. y el regreso será a las 22:00 hrs..

QUINTO: La municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al transportista.


SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

OCTAVO: La personería de don Alberto Espinoza Riffo, consta de escritura pública de fecha treinta de agosto de dos mil siete, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.


ALBERTO ESPINOZA RIFFO
PP. INVERSIONES SERV. TRANSP. M^o ELENA S.A.




MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA